

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE MANATÍ
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA NÚM. 1



**SERIE 2021-2022
PON-1 (8)**

PRESENTADA POR: HON. CARLOS EFRAÍN RIVERA ARROYO

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 12 SERIE 2013-2014 TITULADA "PARA ADOPTAR EL "REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ"; DISPONER SOBRE SU ORGANIZACIÓN Y ESQUEMA; DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 43 SERIE 2000-2001 Y SUS POSTERIORES ENMIENDAS Y LA ORDENANZA NÚM. 33 SERIE 2012-2013", A LOS FINES DE AÑADIR UNA ZONA DE NO ESTACIONE EN LA EXTENSIÓN CALLE MARGINAL ELLIOT VÉLEZ Y EN EL REPARTO MEJÍAS; Y PARA OTROS FINES.

-POR CUANTO: La administración municipal recibe y evalúa peticiones y sugerencias de los ciudadanos constantemente, entre estas están la necesidad de adoptar e integrar cambios a las Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos vigentes.

-POR CUANTO: Residentes del sector Reparto Mejías y Altagracia solicitan sea declarado unas zonas de No Estacione tramos de vías públicas de su comunidad. El mismo es solicitado debido a que se estacionan en ambos lados de la carretera imposibilitando el paso vehicular por la vía.

-POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

-SECCIÓN 1: Enmendar, en la DIVISIÓN I, en su CAPÍTULO 4 - SOBRE EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE MANATÍ, DEL CÓDIGO DE TRÁNSITO Y ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE MANATÍ para añadir la siguiente sección:

Sección 4.17 - Extensión Calle Marginal Elliot Vélez

1. Prohibido el estacionamiento en el lado sur de esta marginal desde la entrada PR-2 hacia el este comprendiendo la distancia de unos 120 pies.

Sección 4.18 - Reparto Mejías

1. Prohibido el estacionamiento a ambos lados de la calle principal desde la intersección con la Extensión Calle Marginal Elliot Vélez 120 pies hacia el norte.

-SECCIÓN 2: Se ordena incluir en el Reglamento Original de la Ordenanza Núm. 12 Serie 2013-2014 estas enmiendas y atemperar el Índice al mismo.

-SECCIÓN 3: Está Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y después que haya sido firmada por su Presidente y el señor Alcalde.

-SECCIÓN 4: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Estado y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

Esta Ordenanza fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, el día 17 de agosto de 2021.


Hon. Glorimar Falconi Arroyo
Presidente de la Legislatura


Rafael Montes Rosario
Secretario de la Legislatura

Aprobada por el señor Alcalde
el día 23 de agosto de 2021.


Hon. José Antonio Sánchez González
Alcalde

CERTIFICACIÓN

- **YO**, RAFAEL MONTES ROSARIO, Secretario, de la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico por la presente;

CERTIFICO: Que la que antecede es el texto original de la **Ordenanza Núm. 1 Serie 2021-2022**, titulada: **"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 12 SERIE 2013-2014 TITULADA "PARA ADOPTAR EL "REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ"; DISPONER SOBRE SU ORGANIZACIÓN Y ESQUEMA; DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 43 SERIE 2000-2001 Y SUS POSTERIORES ENMIENDAS Y LA ORDENANZA NÚM. 33 SERIE 2012-2013", A LOS FINES DE AÑADIR UNA ZONA DE NO ESTACIONE EN LA EXTENSIÓN CALLE MARGINAL ELLIOT VÉLEZ Y EN EL REPARTO MEJÍAS; Y PARA OTROS FINES"**, aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de agosto de 2021.

VOTO AFIRMATIVO: 13

Hon. Glorimar Falconi Arroyo
Hon. Esmeraldo Blanco Blanco
Hon. Gregorio Dávila Olivera
Hon. José A. Saavedra Alicea
Hon. Carlos E Rivera Arroyo
Hon. Ana G. Ayala Ortiz
Hon. Annie J. Estades Hernández

Hon. Vito Manuel Castro Rosa
Hon. María C. Robles Torres
Hon. Israel Malavé Rodríguez
Hon. Cándida R. Sánchez Soto
Hon. Minerva Serpa Fernández
Hon. Christian R. Marrero Ortega

VOTOS ABSTENIDOS: 0

VOTOS EN CONTRA: 0

AUSENTES EXCUSADOS: 3

Hon. Heriberto López González
Hon. María A. Otero González
Hon. Jerry Zahamir Nieves Rosario

AUSENTES: 0

VACANTE: 0

CERTIFICO: Además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar para que conste en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura del Municipio Autónomo de Manatí, Puerto Rico, el día 23 de agosto de 2021.




Rafael Montes Rosario
Secretario
Legislatura Municipal Manatí